



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 27 de agosto de 2019, por la que se publica la asignación definitiva de destinos para la realización de la fase de prácticas, a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019 (DOCM nº 30, de 12/02/2019), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

El número 5 de la Base II de la mencionada Resolución de convocatoria ("Sistema de Selección"), establece que el proceso selectivo incluye una fase de prácticas tuteladas que deberán realizar los aspirantes que resulten seleccionados y cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Por su parte, el número 58 de la Base X de la Resolución de convocatoria establece que una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas a lo largo del curso escolar 2019/2020, asignándoles destino en centros públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en puestos ordinarios y de acuerdo con las necesidades del servicio.

En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto, 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:



Castilla-La Mancha

Primero. Publicar la asignación definitiva de destinos para la realización de la fase de prácticas durante el curso 2019/2020, de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición por el turno de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019. La asignación de destinos se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en el Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En aquellas especialidades en las que no hubiera plazas ordinarias suficientes para adjudicar destino a todos los aspirantes en prácticas, se podrán adjudicar plazas con perfil bilingüe.

La toma de posesión de los destinos adjudicados se producirá el 01/09/2019.

Segundo. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo 27 de agosto de 2019

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo. Antonio Serrano Sánchez.